

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR JUNTO CON LA SOLICITUD Y EL CONVENIO DE PRÁCTICAS FIRMADO POR PARTE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

Administración Pública: Fotocopia del nombramiento de la persona con poderes para poder firmar convenios de colaboración, normalmente vienen publicados en Boletines oficiales. En el caso de Ayuntamientos también serviría un certificado del Secretario acreditando al Alcalde. En el caso de Consejerías si no firma el Consejero tendrían que remitir la delegación de firma.

Empresario individual (autónomos): Fotocopia del DNI y fotocopia del modelo fiscal 036.

Empresas sin ánimo de lucro: Fotocopia del nombramiento de la persona con poderes para poder firmar convenios o bien certificación del cargo de la persona que firma, expedido por el Secretario de la Asociación.

Sociedades jurídicas: (S.A., S.L. etc.): Fotocopia CIF, Fotocopia de los Poderes de la persona que va a firmar el convenio o de las escrituras de constitución, donde aparezca el nombre y el cargo de la persona que firma el convenio. No es necesario que adjunten todas las escrituras o poderes, es suficiente con que nos remitan hasta la página donde aparezca el nombre del apoderado.

En caso de duda pueden llamara al 954559792 o enviar un email a speconvenios@us.es